



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0650

Lo informado por el apoderado de la parte demandante, con el escrito presentado el 8 de noviembre pasado (carpeta 11), obre en autos para los fines pertinentes.

Sin embargo, se le pone de presente que deberá hacer uso de las herramientas procesales correspondientes para modificar su demanda primigenia (art. 93 del C.G.P.).

Por último, se le requiere para que procure la notificación del extremo pasivo en los términos del auto mandamiento de pago del 30 de noviembre de 2020.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 145**

Hoy 01-12-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES